



DIRECCIÓN GENERAL



MINISTERIO DE JUSTICIA
Y SEGURIDAD PÚBLICA

ACUERDO PNC/DG/No. A-0008-01-2021

EL DIRECTOR GENERAL DE LA POLICIA NACIONAL CIVIL DE EL SALVADOR.

CONSIDERANDO:

- I. Que de conformidad al Artículo seis de la Ley Orgánica de la Policía Nacional Civil de El Salvador, emitida por Decreto Legislativo número 653 de fecha 06 de diciembre del año 2001, publicada en el Diario Oficial número 240, Tomo 353, de fecha 19 de diciembre de 2001, el mando ordinario de la Policía lo ejerce el Director General, que es su máxima autoridad administrativa y representante legal.
- II. Que de conformidad al Artículo doce de la misma ley son Órganos dependientes del Director General, las Subdirecciones, las Áreas de Apoyo Técnico y Administrativo; asimismo en su artículo nueve (literal c) establece que... "corresponde al Director General de la Policía Nacional Civil;... hacer los respectivos nombramientos de los cargos de la Policía Nacional Civil".
- III. Que el Artículo 48 de la Ley de Acceso a la Información Pública, establece que el Oficial de Información será nombrado por el Titular de la entidad respectiva para dirigir la Unidad de Acceso a la Información Pública.
- IV. Que en Acuerdo A-0245-03-2020 de fecha 10 de marzo de 2020, se nombró al señor Comisionado ONI S079 Luis Ernesto Núñez Cárcamo, como Oficial de Información.
- V. Que mediante memorándum No. 0093 de fecha 6 de enero de 2021, de esta Dirección General, se comunicó el traslado especial de la señora **Comisionada ONI S077 Zelma Alejandrina Escalante Iraheta**, como Jefa de la Unidad de Acceso a la Información Pública, quien cumple los requisitos establecidos en el Art. 49 de la Ley de Acceso a la Información Pública, para ser nombrada como **Oficial de Información**.

POR TANTO:

Con fundamento en los considerandos anteriores y a las disposiciones legales citadas,
ACUERDA:

1. **Nombrar a partir del día 6 de enero de 2021, como Oficial de Información, a la señora Comisionada ONI S077 Zelma Alejandrina Escalante Iraheta, para dirigir la Unidad de Acceso a la Información Pública u Oficina de Información y Respuesta – OIR y ejercer el mando según lo establecido en la Ley Orgánica de esta Institución, Ley de la Carrera Policial, Planes, Órdenes y demás normativa aplicable.**
2. Dejar sin efecto, a partir del 28 de febrero de 2020, el Acuerdo No. A-0245-03-2020, de fecha 15 de febrero de 2017.

Dado en la Dirección General de la Policía Nacional Civil, San Salvador, a las once horas y treinta minutos del día siete de enero de dos mil veintiuno.

COMUNÍQUESE.


Comisionado Mauricio Antonio Arriaza Chicas
Director General